



**ACTA DE SUSPENSIÓN
CONTRATO 014-2024 DEL 10 DE ENERO DE 2024**

A los treinta (30) días del mes de enero del 2024, se reunieron las siguientes personas: **EDITH JOHANNA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ** en calidad de Gerente (E) de la Empresa, **EMSERCOTA S.A. E.S.P.**, **EDUARDS POVEDA AGUILLÓN**, técnico de aseo de **EMSERCOTA S.A. E.S.P.**, como supervisor del contrato, y **OSCAR MIGUEL MALAVER NIVIA**, en calidad de contratista, con el objeto de atender la solicitud del contratista de suspender el **CONTRATO No. 014-2024** de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 inciso 10, numeral II del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Cota, **EMSERCOTA S.A. E.S.P.**, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 19 de 2012, con fundamento en los principios de legalidad y el principio de autonomía de la voluntad, por incapacidad que afecta su estado de salud, la cual impide el cumplimiento de su objeto contractual.

Aspectos generales del contrato:

CONTRATO Nro.:	014-2024 DEL 10 DE ENERO DE 2024
OBJETO:	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BARRIDO, LIMPIEZA Y LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COTA, CUND. EN DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, INSERTADO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SGG-CONV 002 DE 2023 CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EMSERCOTA S.A. E.S.P.
RÉGIMEN JURÍDICO:	DE NATURALEZA CIVIL, BAJO LAS NORMAS DE DERECHO PRIVADO, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA, ART. 47 LITERAL N Y LEY 142 DE 1994.
VALOR INICIAL:	El valor total asignado para la ejecución del contrato es de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.930.833) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	EL PAGO DE ESTE CONTRATO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: MES VENCIDO UN PRIMER PAGO DE \$1.705.833, Y UN SEGUNDO PAGO DE \$2.225.000; PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA EMPRESA CONTRATANTE - EMSERCOTA S.A. E.S.P. Y EL PAGO DE LOS APORTES REALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
FECHA DE INICIO:	10 DE ENERO DE 2024
PAGOS REALIZADOS:	ACTA NO. 01 DEL 29 DE ENERO DE 2024, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.631.667) M/CTE.
FECHA DE VIGENCIA:	28 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 DE ENERO DE 2024
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REANUDACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATISTA:	OSCAR MIGUEL MALAVER NIVIA
SUPERVISOR:	EDUARDS EDWIND POVEDA AGUILLON.



De acuerdo con el informe y la certificación de cumplimiento al contrato No. 014-2024, expedida por el supervisor del contrato el día 29 de enero de 2024, y del acta de corte Nro. 01, se establece que el contrato de la referencia se cumplió a satisfacción hasta el día 29 de enero de 2024, fecha en la que el contratista manifiesta se encuentra en un estado de salud deficiente, lo que afecta el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Como soporte a lo anterior, el contratista adjunta Constancia Medica 381649, que dentro del diagnostico principal informa: "HERIDA PENETRANTE DEL GLOBO OCULAR CON CUERPO EXTRAÑO", generandole incapacidad por el término de 30 días. Motivo por el cual es deber de la entidad suspender el contrato para poder tomar decisiones respecto al cumplimiento del convenio No. SGG-CONV 002 DE 2023 y su respectiva Prorroga No. 2 y Modificatorio No. 2, del cual se desprende el mentado objeto contractual.

En consecuencia, las partes acuerdan suspender el contrato No. 014-2024 en el estado en que se encuentra a partir del 30 de enero de 2024, por un lapso de treinta (30) días, fijando las siguientes condiciones y plazo para levantar la suspensión:

PRIMERO: que se levante la incapacidad médica al contratista y pueda físicamente cumplir con el objeto contractual.

SEGUNDO: que se encuentre a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social.

No siendo otro el fin de la presente, una vez leída y aprobada, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

EDITH JOHANNA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
Gerente y Representante Legal
EMERCOTA S.A. E.S.P.

OSCAR MIGUEL MALAVER NIVIA
Contratista

EDUARDO EDWIND POVEDA AGUILLÓN
Supervisor del contrato
EMERCOTA S.A. E.S.P.

Proyectó y Revisó:

José Daniel Ayala Sánchez / Profesional Jurídico PGIRS, EMERCOTA S.A.